

Manizales, ENERO DE 2026

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MANIZALES

En cumplimiento de las funciones que les otorga el 1201 de 2025 y en especial las señaladas en el artículo 1º del Decreto 2209 de octubre 29 de 1998, modificadorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998.

HACEN CONSTAR:

Que, en la planta de personal de la Personería Municipal de Manizales, no se cuenta con personal de planta con formación y con derechos de administración en el SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DENOMINADO ADMIARCHI – FGD para realizar el siguiente objeto:

“OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DENOMINADO ADMIARCHI-FGD, EN LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES”.

ALCANCE: Garantizar a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES el óptimo funcionamiento del sistema de información ADMIARCHI en la versión del sistema Cliente Servidor y Web que esté instalada en la entidad, su actualización cuando se liberen nuevas versiones y el apoyo a los usuarios en la solución de problemas derivados de posibles fallas en su operación.

En consideración a lo expuesto, se hace necesario realizar el respectivo contrato de prestación de único oferente con el ingeniero **ALBEIRO ALFONSO GONZALEZ BEDOYA**.



MARIA ROSARIO MARTINEZ CARMONA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)